DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13625
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5304006

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de abril de 2019	**HORA:**	5:00 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 78A No. 131-63 Int. 10 (P1) Carrera 78A No. 131-63 Int. 9 (P2) Carrera 80 No. 129-21. Int 23 (P3)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 99502 Y_1: 114525 X_2: 99565 Y_2: 114512 X_3: 99565 Y_3: 114475 X_4: 99501 Y_4: 114483		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Vereda Suba Naranjos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				m^2		
UPZ:	24 – Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0142FKFT (P1) AAA0142FJXS (P2) AAA0180YYMR (P3)	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34792		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al momento de la atención del Evento, los responsables del predio evaluado suministraron la dirección Carrera 68 No. 131-06 para generar el formato de restricción de uso; sin embargo, una vez revisadas las bases de datos cartográficas disponibles en el IDIGER se pudo establecer que la nomenclatura del predio corresponde a la Carrera 78A No. 131-63 Int. 10.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción (Caída de elementos externos)

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Vereda Suba Naranjos de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018, el polígono evaluado esta categorizado en amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

Por otra parte, según la resolución 995 del 15 julio de 2015 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, los predios P2 y P3 se localizan en el Área Distrital Forestal Cerros de Suba, la cual se encuentra bajo jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA.

7. LOCALIZACION

La Figura 1 presenta la localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Vereda Suba de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

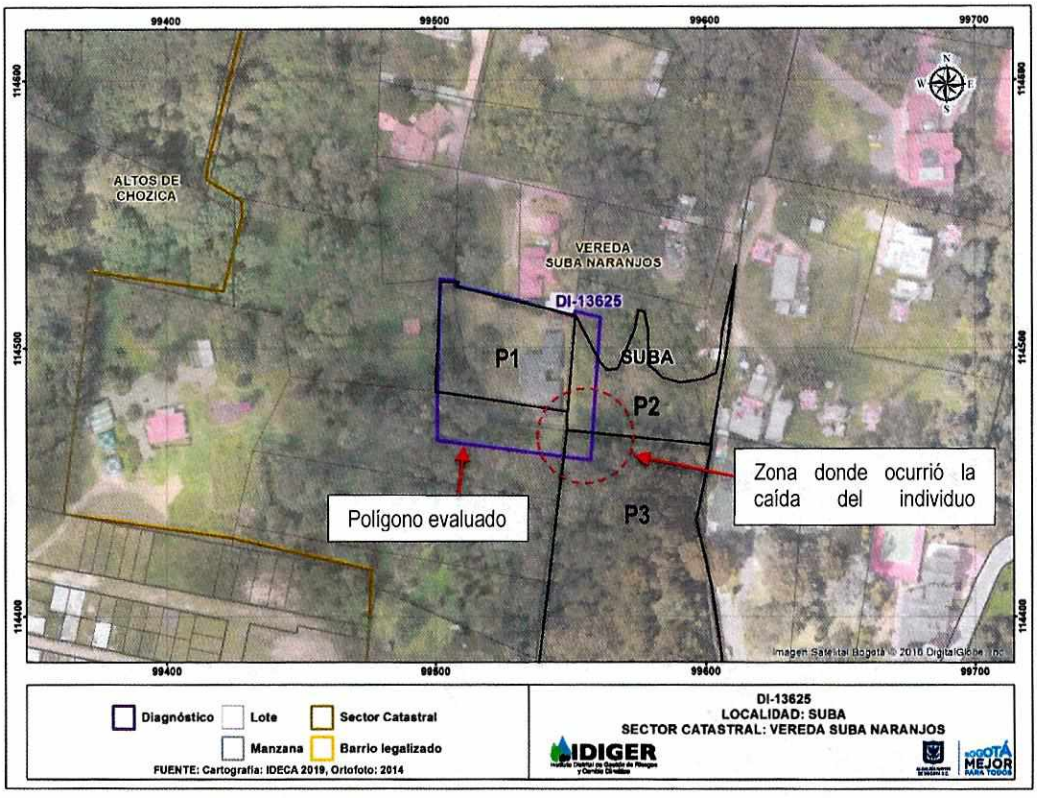

Figura 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Vereda Suba de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de abril de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó visita técnica al polígono que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en ladera de pendiente media donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso en buen estado.

En el predio P1 se encuentra una edificación de un nivel de uso residencial construida en muros de carga. Frente al acceso a la vivienda se encuentra un garaje construido en pórticos de concreto reforzado. Tanto la cubierta de la vivienda como del garaje están conformadas por tejas de pizarra apoyadas sobre una estructura de madera, (ver Fotografías 1 y 2). Los predios P2 y P3 corresponden a predios privados localizados en una zona de suelo de protección, no urbanizable, donde se encuentran individuos arbóreos de gran altura, (ver Fotografía 3).

El 03 de abril de 2019 ocurrió la caída de un individuo arbóreo de aproximadamente 20 m de altura, que al parecer estaba localizado entre los predios P2 y P3. El árbol cayó sobre el garaje y la vivienda localizada en el predio P1; generando daños menores en las tejas del garaje y de la zona de lavado de ropas de la vivienda, (ver Fotografías 4 a 6). Cabe mencionar que el impacto no generó daños en los elementos estructurales que conforman la vivienda y el garaje.

Por otra parte, los propietarios del predio P1 indicaron que es posible que existan más individuos arbóreos con posibilidad de caída, pero a partir de una inspección visual no es posible tener certeza acerca de esta situación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

– Caída de individuo arbóreo sobre la edificación emplazada en el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la edificación localizada en el predio P1.



Fotografía 2. Vista general del garaje de la edificación.



Fotografía 3. Vista de los individuos arbóreos localizados en los predios P2 y P3.



Fotografía 4. Vista de la zona de la vivienda donde ocurrieron los daños.



Fotografía 5. Vista de la zona de la vivienda donde ocurrieron los daños.



Fotografía 6. Vista de la zona del garaje donde ocurrieron los daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Caída del individuo arbóreo.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 78A No. 131-63 Int. 10	María Victoria Medina	Muros de carga	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de desprendimientos de los elementos que conforman la cubierta de la zona de parqueadero y que presentan inestabilidad posterior a la caída del individuo arbóreo.

- Nuevas caídas de individuos arbóreos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de parqueadero, por los daños generados debido a la caída del individuo arbóreo:

Tabla 2. Predio con recomendación de restricción de uso.

N° formato	Fecha	Direccion del predio	Nombre a quien se notifica	Tipo de recomendación
3106	03-04-2019	Carrera 78A No. 131-63 Int. 10	María Victoria Medina	Restricción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 (Carrera 78A No. 131-63 Int. 10), actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; sin embargo, la funcionalidad del garaje está comprometida debido a la posibilidad de desprendimientos de los elementos de cubierta afectados por la caída del individuo arbóreo. Se desconoce el comportamiento de la edificación frente a cargas dinámicas, (por ejemplo sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio P1 (Carrera 78A No. 131-63 Int. 10), acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de garaje, emitida mediante Formato No. 3016 del 03 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio P1 (Carrera 78A No. 131-63 Int. 10), implementar obras de reparación y mantenimiento de la vivienda en general; intervenciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba y la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar al responsable y/o responsables de los predios P2 (Carrera 78A No. 131-63 Int. 9) y P3 (Carrera 80 No. 129-21 Int. 23), para que se evalúe la estabilidad de los individuos arbóreos allí localizados y se implementen las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS